

LICITACIÓN No. 01 DE 2020

SELECCIÓN COMPAÑÍA DE SEGUROS SEGUROS ASOCIADOS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA, PARA CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL /INMOBILIARIO Y/O LEASEBACK Y CRÉDITO CONSTRUCTOR.

RESPUESTAS Y ACLARACIONES AL LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES Y AL PLIEGO DE CONDICIONES – SEGUNDO PROCESO

En cumplimiento de lo establecido en el cronograma del proceso de Licitación Pública No. 01 – 2020, Scotiabank Colpatria S.A., se permite responder y/o aclarar las inquietudes presentadas por las Compañías de Seguros participantes.

ASEGURADORA No. 01

1. Por favor confirmar los valores bajo los cuales se actualiza el valor asegurado anualmente. Quisiéramos entender la dinámica de estos con respecto al índice variable.

RESPUESTA: Nos permitimos confirmar que la metodología por medio de la cual el Banco realiza la valoración y actualización de los valores de las garantías hipotecarias objeto de aseguramiento de la presente licitación, es la indicada en el numeral iii, del literal d, del artículo 1.3.2.3.1., del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. Les agradeceríamos nos proporcionen un mayor detalle de la composición de la cartera:
 - a. Tipo de construcción
 - b. Tipo de ocupación
 - c. Edad de la construcción
 - d. Número de pisos
 - e. Localización
 - f. Valores asegurados
 - g. Demás características exigidas por la Superfinanciera para este tipo de carteras

RESPUESTA: La información necesaria para presentar posturas, se entregará a las Compañías Aseguradoras participantes en las condiciones y fechas establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso.

3. Dentro los siniestros que serán suministrados, por favor aclarar si estos incluyen gastos por asistencia. En caso de que los gastos de asistencia no sean incluidos en los siniestros agradecemos nos indiquen mayor información de las asistencias prestadas durante las diferentes vigencias.

RESPUESTA: En el documento que contiene la información necesaria para presentar posturas y que se entregará en la fecha establecida en el cronograma del pliego de condiciones, incluye esta aclaración.

4. Solicitamos entregar información por favor, con respecto a los servicios de asistencias:
 - a. Frecuencia por cobertura
 - b. Costos Medios
 - c. Lugar de prestación de los servicios

RESPUESTA: La información necesaria para presentar posturas, se entregará a las Compañías Aseguradoras participantes en las condiciones y fechas establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso.

5. Dentro de los siniestros que serán suministrados por favor validar los reportados para el periodo 2016-2017 ya que en la información enviada en el proceso pasado el total de siniestros avisados no sumaba los siniestros objetados más siniestros pagados. Pensaríamos que hay un error bien sea en el valor de siniestros avisados o de siniestros pagados.

RESPUESTA: El Banco realizará la solicitud de aclaración a la Compañía Aseguradora que otorgó la cobertura en la vigencia 2016 – 2017. Si el Banco obtiene respuesta satisfactoria a esta solicitud antes de la fecha en la que se debe realizar la entrega de información necesaria para la presentación de posturas indicada en el cronograma del presente proceso, se procederá a realizar el ajuste o aclaración correspondiente.

ASEGURADORA No. 02

- Pregunta: Es posible enviar la Siniestralidad de las pólizas actualmente?

RESPUESTA: La información necesaria para presentar posturas, se entregará a las Compañías Aseguradoras participantes en las condiciones y fechas establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso.

- Confirmar en el Item de Todo riesgo construcción pág. 38 punto b. en la cual se solicita que sea opcional para que cada asegurado la tome.
Texto:

Seguro de Todo Riesgo Construcción: Que ampare los bienes inmuebles que garanticen y puedan garantizar en el futuro los créditos con garantía hipotecaria y los contratados mediante leasing habitacional a los clientes del Banco para proyectos de construcción. **Este seguro de Todo Riesgo Construcción, es un seguro anexo de carácter optativo para los clientes del Banco; es decir, que cada deudor o locatario puede escoger si acepta o no la cobertura con el pago de la prima correspondiente.**

RESPUESTA: Esta aclaración hace referencia a que el cliente deudor tiene la libertad de contratar esta póliza con el seguro colectivo que le ofrece el Banco o, en su defecto, con la Compañía Aseguradora de su

preferencia. El Banco precisa que, en todo caso, el riesgo deberá estar debidamente asegurado con una póliza de Todo Riesgo Contratista.

Pregunta : Es posible emitir póliza global?

RESPUESTA: No es clara la inquietud, las posturas que las Compañías Aseguradoras participantes presenten el día de la Audiencia Pública de Adjudicación, deberán cumplir con lo establecido en los literales a y b, del numeral 1.1. y en el párrafo segundo del numeral 2.17. del Pliego de Condiciones.

- Es posible en el valor asegurado conocer la discriminación de cuales riesgos son comerciales, residenciales?.

RESPUESTA: La información necesaria para presentar posturas, se entregará a las Compañías Aseguradoras participantes en las condiciones y fechas establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso.

- Para la póliza todo riesgo Construcción por valor de \$ 30.mil millones es posible obtener la información de : Cronograma de obras, inspección y fotografías, estudio de suelos, actas de vecindades, Experiencia del contratista y contratos de obra?

RESPUESTA: Se informa que en el titulo OBSERVACIONES ADICIONALES, del capítulo CONDICIONES PARTICULARES ADICIONALES del Anexo No. 4. - Slip Técnico de póliza Todo Riesgo Construcción, se encuentra detallado, los documentos máximos a solicitar a los clientes deudores, para el otorgamiento de la cobertura.

Cordialmente,

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.